

LA LIGA DE CONTRIBUYENTES

de Salamanca.

ASOCIACION DE LOS CONTRIBUYENTES DE ESTA PROVINCIA
PARA LA MUTUA DEFENSA DE LOS MISMOS EN SUS RELACIONES CON EL ESTADO, Ó SEA. PAZ, JUSTICIA, BUENA ADMINISTRACION,
TRABAJO Y ECONOMIAS.

Para el ingreso en la Sociedad basta la presentacion por un sócio y dá derecho el ingreso, á que la asociacion defienda como suyas las gestiones particulares del sócio, siempre que, á juicio de la Junta Directiva, fueren justas; á tener voz y voto en las Juntas generales; á recibir el periódico órgano de LA LIGA, y que se inserte en él gratuitamente un anuncio mensual, con tal que sea compatible con el servicio general de anuncios de los demás.

La única obligacion del sócio es el pago de la cuota anual de cuarenta reales, pagados en dos mitades por semestre.

OFICINA DE LA ASOCIACION, PLAZUELA DE LA LIBERTAD NUMERO 12.

SE PUBLICA TODOS LOS DOMINGOS.

Excmo. Sr. Ministro de Fomento ⁽¹⁾

LA LIGA DE CONTRIBUYENTES DE SALAMANCA, genuina representacion de los elementos vitales de esta provincia; inspirada en el bien de sus clases tributarias y apoyada por la representacion que ostentan las firmas de los que suscriben, acude á V. E. en justa pretension de una reforma necesaria, que reviste para la region salmantina indiscutible importancia y muy especialmente para el comercio, cuyo desarrollo encuentra obstáculos en los estrechos límites de algunas vias de comunicacion.

Consiste la reforma indicada, en ampliar el puente de piedra de esta ciudad sobre el rio Tormes, que pone en comunicacion á la ciudad con el populoso barrio del Arrabal del Puente, sitio de feria y de constante tráfico, y que es via comun de las carreteras de Avila, Béjar, Extremadura, Peñaranda de Braçamonte, Ciudad-Rodrigo, Vitigudino, Alba de Tormes y de una gran mayoría de los pueblos de esta provincia, cuyas tres cuartas partes de superficie, se estienden á la izquierda del rio, teniendo que utilizar, para comunicarse con la capital, el paso del puente que es al mismo tiempo cañada por donde pasan innumerables cabezas de ganado en su traslacion periódica del Norte á Extremadura y viceversa.

Los ferrocarriles que cruzan hoy esta provincia y los proyectos y estudios de algunos otros que se vislumbran en no lejano porvenir, han aumentado considerablemente el movimiento comercial de la region salmantina que siente la necesidad imperiosa de ensanchar la esfera en que se desenvuelve, reducida hoy por la angostura del puente, por el que transitan constantemente multitud de carruages de gran carga y colosales volúmenes que se cruzan con grande y penosa dificultad, y exposicion de los transeuntes; ganados que se encuentran en peligrosa confusion bajo todos conceptos, siendo motivo de que las personas tengan que retroceder muchas veces en su camino para evitar los daños á que puede dar lugar el encuentro con estos obstáculos, cada vez mayores, por aumentar de dia en dia el movimiento por aquella via, única que ofrece paso sobre las aguas del rio.

Este puente fué construido en dos épocas lejanas; primero en la romana, cuando el estado de guerra general de los pueblos, obligaba á construir estrechas todas las entradas y pasos á las poblaciones á fin de dificultar

los asaltos é invasiones enemigas; en el siglo XVI, se prolongó el puente á su actual longitud, pero con sujecion á las bases de la construccion primitiva y quedando por ende, estrecho é incapaz de satisfacer las necesidades de la época presente. Su anchura es de 5'90 metros, de la que ocupan las cunetas uno, que deja reducida la via útil á 4'90 metros por donde cruzan con dificultad dos vehículos, y especialmente los que transitan con grandes cargas como son los carros trasportes de Extremadura.

Por término medio, se calcula que en cada uno de los meses del verano, entran por el puente mil carros de corteza de árbol, y otros tantos de cereales, que salen en el mismo dia; los carros que vienen y regresan á Extremadura alcanzan una cifra considerable; las cabezas de ganado trashumante, así como las que de otro género concurren á las renombradas ferias de Andalucía y Extremadura, llegan á un número que se sustrae á todo cálculo, y si á esta consideracion se agrega la del movimiento ordinario de los coches y carruages de la ciudad, el paso de gentes, la circulacion que implican las relaciones comerciales y particulares entre el Arrabal del Puente y el casco de la ciudad, los correos de los puntos antes citados, la comunicacion oficial entre este centro y la mayoría de los pueblos de la provincia que además concurren á los mercados de la capital á vender sus productos y diariamente á proveerse de artículos de nuestro comercio, comprenderá V. E. que el puente que constituye único paso á tanta y tanta concurrencia, es deficiente y mucho más si se tiene en consideracion, que los que transitan á pié por aquella via, corren peligros graves que se reproducen con bastante frecuencia por no haber la necesaria defensa.

Hace tiempo que la prensa local y muy especialmente el órgano en la prensa de esta LIGA DE CONTRIBUYENTES, se viene ocupando de la ampliacion del puente y ha llegado á presentar para esta reforma, bases que aceptan los peritos y que no gravarían mucho al presupuesto en el caso de su ejecucion. Consisten estas bases en el derribo de los pretiles del puente que á 0'65 metros cada uno, daban á la carretera una anchura de 1'30 metros que con los 5'90 que hoy cuenta darían un total de 7'20, construyendo dos aleros de hierro para el paso á pié. Hay que tener presente que los 5'90 que hoy tiene de latitud el puente, no son aprovechables, por causa de las cunetas, mientras que aceptado aquel

proyecto, lo serían con más la anchura que hoy ocupan los pretiles.

No se limitan á los expuestos los inconvenientes que se advierten en la angostura del puente, sino que es también obstáculo insuperable á realizar grandes proyectos de indiscutible utilidad, tales como el tranvia entre esta ciudad y el pueblo de Tejares; proyecto que no pasa de su iniciacion, porque encuentran en la angostura del puente dificultad insuperable de realizarse.

Este puente que se esta reparando en la actualidad, pertenece á las numerosas carreteras del Estado que en él convergen; y por esta razon LA LIGA todo lo espera del loable patriotismo con que V. E. coopera al fomento de los intereses de todos los pueblos, y mucho más asistiendo como asisten á nuestra pretension, razones de justicia demostradas á la simple lectura de los datos aducidos.

Sencilla es la exposicion que precede, y tiene sobrado fundamento para esperar que sea atendida por la necesidad evidente de ampliar la via á que hacemos referencia; pero si hiciesen falta mayores fundamentos y alegar méritos para conseguir la gracia que pedimos, bastará hacer presente que la provincia de Salamanca es una de las primeras en sostener las cargas del Estado con la tributacion que le rinde y que nunca opuso resistencia ni fué morosa en el pago de los cuantiosos impuestos que por diferentes conceptos satisface al Tesoro público.

En la confianza de alcanzar nuestro propósito en obsequio de la provincia de Salamanca, anticipamos el testimonio de nuestra gratitud á V. E. cuya vida guarde Dios muchos años. Salamanca 16 de Julio de 1886. —Siguen las firmas.

DOS PALABRAS SOBRE LA VID

He visto en el último número de la Revista de LA LIGA DE CONTRIBUYENTES, un extracto de las conclusiones formuladas en el Congreso de vicultores por el distinguido profesor señor Muñoz y Luna, y he visto también, presentada la doctrina con notable acierto, como importante para los cultivadores de esta provincia.

Es muy exacto, para todo el que haya leído atentamente las actas del Congreso vinícola, que las afirmaciones del señor Luna fueron completa y victoriosamente contrariadas; y ahora me permitiré yo recordar á los labradores salmantinos, que la doctrina que reduce á la anemia toda la patología vegetal, es una doctrina inadmisibile.

No es preciso ser botánico, ni químico, para saber que hay muchas enfermedades en las plantas independientes de su robustez, y que hay

(1) Reformada y aprobada por la Directiva.

males, y graves, que nada tienen que ver con la *anemia*.

La apoplejía en la vid y en la morera, por ejemplo, que tiene su origen en las variaciones atmosféricas, no ataca más que a las plantas vigorosas y bien abonadas, con la particularidad digna de ser notada, que se desarrolla cabalmente en la época de mayores jugos, durante la savia de primavera.

¿Dónde está, pues, la verdad en la afirmación del señor Muñoz y Luna de que las enfermedades de la vid, como en general las de todas las plantas, son efectos y no causas de una falta de robustez?

¿Qué tiene que ver con la *anemia* la *pleuresia*, causada muchas veces por una volatilización, instantánea de la humedad que contenían las hojas, ni qué relación presentan ni conexión tienen con la falta de robustez y los abonos esa muchedumbre de estados patológicos, efectos patentes del frío y de la contracción de los tejidos? ¿Pues no sabe el sabio químico, señor Muñoz y Luna, que la misma *clorosis* se manifiesta en la vid y en otras plantas, independientemente de los abonos, por causas a veces mecánicas?

¿Y no sabe el señor Luna que la enfermedad temible de la *goma* en muchos frutales, es ocasionada con frecuencia, independientemente de los abonos, por un estorbo opuesto por las cortezas envejecidas a la circulación en los vasos, achaque o contratiempo causa del *chancro* (fermentación de la savia) en los suelos húmedos?

¿Y cómo es posible generalizar, como lo hizo en esta materia el señor Muñoz y Luna, ante el silencio de los más grandes nosólogos respecto a la oculta causa de ciertos males, como la *tiña* de los pinos?

En una palabra, ¿cómo quiere el respetable catedrático señor Muñoz y Luna formar con cuatro ideas sobre abonos, una modernísima patología vegetal?

Abónese bien la vid, estamos conformes; dígame que es planta azucarera, porque en realidad de verdad el acolor mana, brota y depende de la *glucosa*, elaborada en la uva; pero no se diga que todos o la mayor parte de los males de las plantas son efectos de la *anemia*.

Hablando de los mismos ataques de la filoxera; dice un eminente agrónomo moderno: «Los abonos son *impotentes* para defender las viñas del parásito: é importa consignarlo, porque muchos confían demasiado en los abonos.»

La química es muy útil para discurrir sobre asuntos de nosología; pero se le antoja a mi ignorancia anteponer a esa ciencia el estudio detenido de la anatomía y de la fisiología vegetal.

No sé si estaré en lo cierto.

Todo lo someto a la corrección de los que saben más.

A. GARCÍA MACÉIRA.

EL COMERCIO Y EL MATUTE

Es un hecho conocido de todos, que el matute se hace día y noche sin interrupción por gentes dedicadas única y exclusivamente a ese oficio con exclusión de cualquier otro lícito y decente, que menos productivo quizá, ofrece más garantía, más tranquilidad de cuerpo y alma y acaso extensos horizontes donde los genios pueden desplegar sus alas y alcanzar hora y provecho para sí y para sus semejantes.

El cincuenta por ciento de los matuteros, ó mayor proporción tal vez, introducen géneros de pertenencia ajena, lo cual revela con bastante claridad, que no se encuentra el matute en las clases pobres, sino que también por aquellos que los pagan por la introducción de grandes cantidades de géneros.

Al desaparecer el *matute alto*, desaparecería el mercenario, ya que no en su totalidad, por lo menos en una parcialidad considerable, con lo cual ganarían unos y otros, previas transacciones decorosas, que resultarían beneficiosas para todos.

No vamos a aplaudir ni reprobar la conducta de nadie, porque con más ó ménos razón todos tienen disculpa menos el Estado, que tanto y tanto grava a los particulares como a los municipios con sus innumerables impuestos; pero sí a llamar la atención del comercio, que debiera hacer arreglos con la administración, basados en cálculos siempre aproximados, de los cuales se harían deducciones en obsequio del contribuyente.

De este modo encontraría el comerciante eco-

nomía sin exposición; la empresa tranquilidad y seguridad de los resultados de su empresa y, finalmente, se desmembraría el matute que ocasiona, dada la persecución de que es objeto, graves disgustos de todos órdenes.

A consecuencia de las luchas que han sostenido matuteros y dependientes del resguardo, que tienen carácter de autoridad, de la cual se les considera agentes, se han visto en pocos días varias causas, en que por una simple bofetada, considerada necesariamente como atentado, han ido algunos a cuatro años de presidio. Así lo exige inexorable el Código penal, por más que nos parezca rigurosa la pena.

Para evitar estos males, las excisiones y escándalos que se repiten sin cesar, sería conveniente celebrar conciertos entre los consumidores y la administración, de excelentes resultados morales y materiales.

Con el precedente artículo, que creemos tiende a llevar a cabo un concierto entre la empresa y los tenedores de granos en la próxima recolección y que hemos insertado por complacer a un amigo nuestro, no podemos estar conformes, ni en el espíritu, ni en la letra; porque las consideraciones de la empresa para con el contribuyente no son ningunas, y por que lejos de consentir la libre introducción de los artículos que están exentos del impuesto, ya por que estos hayan sido satisfechos, ya también por que la ley les exima de él, como son, entre otros, que creemos, el carbon de brezo que solo se aplica para la industria, el vegetal, el cok y la leña que tienen la misma aplicación, y hasta las especies que los viajeros conducen para su consumo particular en un solo día, se viene cobrando en los fieltos con derecho ó sin él, y sin más razón que la de obligarse a ello por los encargados de realizar la cobranza, a pesar de estar taxativamente dispuesto por el reglamento, que ni los arrendatarios, ni los ayuntamientos podrán aumentar los derechos, ni establecer reglas distintas de las que comprenda el mismo reglamento. Dígame la opinión pública; díganlo también nuestros colegas locales que denuncian diariamente abusos de la empresa que parece imposible creer; dígame aquel vecino que en súplica de auxilio se dirige a la corporación municipal para hacer respetar sus legítimos derechos y del cual nos ocupamos en el extracto de la sesión que en otro lugar reseñamos; y últimamente, pueden decirlo también los vecindados en el radio de la población que a cada momento son molestados por los dependientes de la empresa cohibiéndoles el libre paso de unas casas a otras de los artículos cuyo impuesto han satisfecho ya.

¿Cómo, pues, repetimos, hemos de prestar nuestra aquiescencia y concurso a cuanto se pide en el artículo que precede? De ninguna manera. Queremos el depósito, porque el depósito conviene a las clases respetables que representamos, no queremos concertos, ni convenios con la empresa, porque la empresa con esta clase de recursos hace sus negocios y ninguna utilidad reporta a los contribuyentes. Y si no; ¿qué ventajas ha utilizado al pueblo de Salamanca y hasta los pobres labradores en el año anterior, por satisfacer 0, 25 pesetas por cada fanega de trigo que en la capital se introdujo de rentas, y que más tarde se vendió para fuera, en comparación con el depósito de los mismos granos, como previene la ley? Pues ninguna. La utilidad ha sido para la empresa y el desembolso de aquel importe, que puede calcularse en una elevada cantidad, para los labradores.

Como estamos por el contribuyente, nuestra opinión es la de pedir el depósito, como creemos lo es también la de nuestros lectores, y en nombre de la clase que representamos pedimos y rogamos a los señores tenedores de granos en esta plaza, que aun cuando esta determinación, con sentimiento lo decimos, no reporta ventaja alguna a la empresa, en equivalencia lleva la de tener que aumentar el número de su personal y que puede retribuir con la cantidad que recibió por el concierto que celebró el año anterior.

Las secciones del Congreso de los diputados han autorizado la lectura de la proposición de ley que han presentado los diputados castellanos, sobre la concesión de nuevos plazos para la instrucción de expedientes pidiendo la excepción de la venta de los bienes comunales de los pueblos, habiéndose reunido después la Junta ge-

neral de los representantes de las provincias interesadas para acordar la línea de conducta que habrá de seguirse por este punto.

Firma la proposición, en primer término, el ex-ministro republicano señor Muro, y todos manifestaron sus deseos de que él la defendiera; pero declinó este honor en atención a creer más conveniente que lo sostenga uno de la mayoría, con objeto de que no pudiera sospecharse que ese acto era de oposición y pudiera servir ó aprovechar a determinadas minorías.

Se resolvieron a esto, porque según la manifestado por el señor Moyano, no hay esperanzas de que el ministro de Hacienda transija.

El ministro de Hacienda señor Canacho, declaró que sostenía su criterio y hacía cuestión de gabinete la petición de los diputados castellanos.

Hé aquí el espíritu de la proposición:

Quedan sin efecto, con todas sus consecuencias, el real decreto de 13 de Octubre último y las resoluciones en su virtud dictadas en los expedientes y reclamaciones sobre excepción de ventas de terrenos de comun aprovechamiento y dehesas boyales de los pueblos, y solo se sostendrán las declaraciones y actos que se hayan dictado ó verificado, favorables a la excepción.

Se concede un plazo de cuatro meses para que los Ayuntamientos ó los pueblos puedan procurar ó justificar las reclamaciones de excepción.

Cumplidos todos los requisitos legales, la Administración resolverá en definitiva, sin admitirse más justificaciones.

Estas disposiciones serán aplicables a los edificios que los Ayuntamientos y los pueblos posean con destino al servicio público, beneficencia y enseñanza.

Leída que fué y apoyada por el diputado señor Nuñez de Velasco, y después de intervenir en el debate los señores ministros de Hacienda, Muro, Sanchez Arjona, Molleda, presidente del Consejo, conde de Toreno y Alba, procedióse a su votación, siendo desechada por 145 votos contra 42. Además de los diputados castellanos han votado en pró de la proposición los diputados conservadores, los romeristas, los republicanos de la coalición y algunos de la mayoría.

Ha sido muy comentado que los diputados por la provincia de Zamora, hayan dado su voto en contra de la proposición.

Dice nuestro estimado colega *El Fomento* en su número correspondiente al día 16 del actual:

A fin de evitar los conflictos a que está dando lugar el proceder de los dependientes del resguardo de consumos, con aquellos vecinos que se surten de carne de las expendurias del Arrabal del Puente, sería muy conveniente que los empresarios del impuesto estudiaran el medio de evitar molestias al consumidor, que no son pocas el obligarles a proveerse del resguardo en que se haga constar compró el artículo en citadas tablas, toda vez que la carne que allí se expende como la que se consume en la población ha satisfecho los correspondientes derechos.

Creemos que la empresa debe como nadie estar interesada en suavizar asperezas y en evitar conflictos, toda vez que en último término, es muy probable rendirán estos en perjuicio suyo.

Debe preferir aumentar el personal, que sería un medio de evitar lo que ocurre, antes que decomisar carne comprada en el Arrabal y por lo tanto que ha satisfecho el impuesto, sólo por ignorar el consumidor la necesidad de proveerse del resguardo ó por haber padecido un olvido.

Hace falta ver, estimado colega, los abusos que se cometen a la entrada de los fieltos para convencerse de los que parece increíble se están llevando a cabo; allí en vez de tratarse con formas corteses al contribuyente, se hace con tal aspereza, que irrita los ánimos de cuantas personas lo presenciaron. ¿Dice la ley, por ventura, que se registren y que se taladren con las abujas las cargas que conducen las caballerías sin estar presentes sus dueños? Creemos que no. Mucho podríamos decir sobre el particular, pero si no se pone remedio a tanta arbitrariedad estamos dispuestos a abrir una sección en nuestras columnas, para hacer públicos los actos de la empresa en toda clase de atropellos.

CRÓNICA

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO

El día 14 del actual celebró sesión ordinaria nuestra corporación municipal, que presidió el alcalde señor Luis Muñoz y a la que asistieron los concejales señores M. Benito, Benitas, Carnero, Romero, Cardenas, Moro, Clemente, La Fuente,

anco, Mirat y Agreda, leyéndose y aprobándose el acta de la anterior.

Se leyó un oficio del depositario de fondos municipales participando la enagenacion de intereses de algunas láminas cuyo capital nominal ascendía a 4200 escudos, habiéndose obtenido un liquido que ha ingresado en arcas municipales de la cantidad de 4190'46 pesetas, y la corporacion quedó enterada.

Se acordó el pago de una cantidad que reclama el Jefe de reclutas de esta zona.

Asimismo se acordó aprobar varios dictámenes de la comision de Obras para ejecutar reparos en prédios cuyos dueños lo habian solicitado.

Leído un oficio del concejal señor Riesco pidiendo un mes de licencia para el restablecimiento de su salud, se acordó como lo solicita.

Leida una instancia que suscribe el vecino Andres Rojo manifestando, que teniendo instalado un gran criadero de aves en el exconvento de San Antonio, afueras de Sant-Spiritus, a las cuales alimenta con artículos que satisfacen el impuesto de consumo puesto que el local se halla instalado dentro del radio de la poblacion, y al pretender llevar los productos de aquellas como son nuevos, pollos, etc. parece ser que la empresa de consumos le reclama los derechos de tarifa á aquéllos aplicada, como si no procedieran del radio de la poblacion y por cuyo motivo pide á la autoridad el auxilio necesario para hacer valer sus legítimos derechos, y para no exponerse á provocar un conflicto que traería funestas consecuencias de llevar á efecto semejante arbitrariedad (ocupa la presidencia el señor M. Benito); el señor M. Benito dijo, que en atencion á que la instancia parece ser sólo dirigida al señor Alcalde, entiende que á este toca resolver lo que en la misma se pide.

El señor Benitas dijo, que aun en el supuesto de que impetrara el auxilio del Ayuntamiento, este no puede resolver sobre la peticion, puesto que entiende que los tribunales administrativos son los llamados á conocer de estos recursos y allí debe de acudir, aun cuando comprende que al peticionario le asiste el derecho que solicita, proponiendo en su virtud, que no teniendo jurisdiccion ni competencia á menos que diera motivo á una alteracion de orden público, se acuerde no ha lugar á conocer sobre la exposicion presentada.

Despues de convenirse por unanimidad que esta clase de exigencias por parte de la empresa, es muy probable que llegue un dia en que tengamos que lamentar alguna desgracia, se acordó segun propuso el señor Benitas.

Se acordó conceder á la compañía de cerámica establecida en las afueras de San Bernardo, la extraccion de barro y arenilla que solicita del baldío de la Aldehueta y orillas del Tórmes por el cánón de 25 pesetas al trimestre.

Se aprobaron las condiciones de subasta para el arriendo de los puestos públicos de la próxima feria de Setiembre bajo el tipo de 7.000 pesetas por pujas á la lana.

Terminado el despacho ordinario el señor Carnero propuso, y así se acordó, que se ofrezca el concurso de la corporacion á la Academia de Medicina de esta capital, que solicita del gobierno sea declarada oficial y con las mismas preeminencias con que están investidas las demás de España.

Y se levantó la sesion.

Reunida más tarde en el mismo dia la misma corporacion municipal asociada de la Junta local, dió comienzo al acto con la lectura del acta de la sesion anterior, que fué aprobada.

El señor presidente dijo, que la reunion iba á proceder al nombramiento de los señores médicos que habrán de componer la beneficencia municipal y habiéndose leído el acta de calificacion que el tribunal nombrado para las oposiciones de dichas plazas levantó con fecha 12 del actual, segun la cual acuerda por unanimidad aprobar los ejercicios de los ocho únicos aspirantes, y proponer para el desempeño de aquellas á los señores siguientes, por este orden: 1° don José Bustos, 2° don Antonio Diez, 3° don Tomás Ortiz, 4° don Guillermo Hernandez, 5° don Manuel Mondelo, 6° don Enrique Martín de la Riva, 7° don Santiago Sanchez y 8° don Ricardo Petit, se acordó proceder á la votacion de cinco señores médicos numerarios y dos supernumerarios, dando el siguiente resultado: para numerarios, los señores Bustos, Diez, Ortiz, Hernandez y Mondelo, que obtuvieron 24 votos (unanimidad) el primero y

23 los restantes. Y para supernumerarios los señores la Riva y Sanchez Garcia por 23 y 21 respectivamente. El señor Petit obtuvo solo dos votos.

En su consecuencia, fueron nombrados médicos numerarios los cinco primeros señores y supernumerarios los dos siguientes.

El señor alcaide pidió y fué acordado por unanimidad un voto de gracias para los señores que han compuesto el tribunal de las oposiciones por haber interpretado bien y fielmente los deseos de la corporacion.

Se levantó la sesion.

**

Invitada esta LIGA DE CONTRIBUYENTES á la celebracion del *Meeting* que se proyecta llevar á cabo en Valladolid con el objeto de oponerse á que sea aprobado el tratado comercial con Inglaterra, se ha dispuesto que, revistiendo carácter político dicha idea y estar terminantemente prohibido por reglamento el tratar asuntos de este género y celebrar reuniones de índole política, no aceptar la invitacion indicada y porque además el *modus vivendi* con Inglaterra no es en general originario de perjuicios á las provincias castellanas.

Hemos sido invitados á la constitucion de la Cámara de Comercio de Salamanca que tendrá lugar en el Ateneo Salmantino el dia 25 de los corrientes á las cuatro de su tarde.

Ya publicamos en esta LIGA nuestro juicio crítico de las Cámaras de Comercio, al cual acompañaban nuestros aplausos y nuestra excitacion al comercio para que acometan esta reforma con el entusiasmo que se merece, pues ha de reportar grandes ventajas al comercio.

La Cámara puede contar con nuestro concurso y ver si puede en nuestras columnas, aun cuando haya que ampliarlas, formar la seccion conveniente á sus fines, teniendo un órgano en la prensa para hacer públicos sus trabajos, adelantos, acuerdos, así como para anunciar cuanto crean conveniente.

Asistiremos á la reunion y nos seguiremos ocupando de esta Cámara concretándonos por ahora á enviar nuestros aplausos á la comision ejecutiva y muy especialmente á su presidente el señor marqués de Villa-Alcázar de cuya gestion está altamente satisfecho todo el comercio.

**

El señor ministro de la Gobernacion vá á presentar al Congreso un proyecto de ley de asociaciones, cuyas bases más esenciales son las siguientes:

No se oponen al ejercicio de este derecho más limitaciones que aquellas que el Código penal establece como atentatorias al orden público, á las instituciones ó á la moral.

Los que se propongan constituir una asociacion, presentarán sus estatutos al gobernador civil de la provincia respectiva, el cual debe conceder ó negar su aprobacion en el plazo de diez dias

Pasado este sin haberlo verificado, la sociedad podrá empezar á funcionar.

Una vez concedido el permiso para su constitucion, no podrá ser disuelta ni temporalmente suspendida ninguna sociedad, sino en virtud de sentencia firme que acredite la comision de algun delito en el domicilio social realizado por sus socios.

Sólo en casos excepcionales de orden público ó cuando convenga á la accion de la justicia, podrá decretarse la clausura temporal de una asociacion.

**

La empresa ferro-carrilana salmantina de coches-diligencias al hacer los primeros viajes con el nuevo servicio establecido entre la estacion de Bóveda y la villa de Tamames, ha tenido ocasion de apreciar que la mejor combinacion para los señores viajeros es con los trenes correos por que de este modo hace el recorrido el coche de dia mientras que combinando con los trenes mixtos tiene que hacerlo de noche, imposible por la falta de caminos vecinales. Con tal motivo ha variado el servicio, haciendo la salida el coche de Tamames á las 3 de la tarde, para llegar á la estacion de la Bóveda á las 7 y á Salamanca á las 9,03 de la noche.

Para regresar saldrán los viajeros de Salamanca en el tren de las 4'25 de la mañana, llegarán á la Bóveda á las 5'55 y á Tamames á

las 10. Precios del billete de la Bóveda á Tamames y vice-versa, interior 3 pesetas, banqueta 2 pesetas. Administraciones en Tamames y la Bóveda.

En la noche del último sábado los actores infantiles que en otras ocasiones vió este público con grande aplauso en el Teatro del Liceo, interpretaron en este mismo coliseo *Los Carboneros*, el *Ultimo figurin* y la *Diva*.

Sin espacio para mas, diremos que todos los niños rayaron á grande altura, salvando todas las dificultades del programa por lo que han merecido grandes aplausos y no escasos elogios de nuestros colegas locales.

Enviamos nuestro parabien á los niños y directores de la funcion por el buen éxito de esta.

El domingo anterior se abrió el Salon Artístico, teatro de verano, con la compañía cómicolirica que dirige el señor Carrascosa y si bien es cierto que el género lírico no se cultiva con el acierto que fuera de desear, el cómico y dramático está muy bien representado mereciendo aplausos de la concurrencia.

Creemos que la empresa debe dar más impulso á la representacion de obras nuevas y llamar al teatro mayor concurrencia, pues merece que encuentren recompensa los sacrificios que haciendo está.

Por falta de espacio no hacemos una critica detallada.

ANUNCIOS

Boletin de Ventas de Bienes Nacionales

Se han publicado los números 2º, 3º y 4º del *Boletin de Ventas*, en donde se anuncian varias fincas de los partidos de Peñaranda, Béjar, Alba, Ledesma, Salamanca, Sequeros y Ciudad-Rodrigo; cuyas subastas tendrán lugar los dias 23 de Julio, 13 y 24 de Agosto.

Se admiten suscripciones en la imprenta del señor Nuñez, al precio de 16 reales semestre, pago adelantado y 12 en la capital

Número suelto 4, 2 y 4 reales respectivamente

CAJISTA

En la imprenta de Aguilar (Béjar), se necesita uno que entienda bien de remiendos, prefiriéndose al que, siendo soltero y libre, pueda escriturarse por largo tiempo.

Para tratar, dirigirse al Director de *La Locomotora*—Béjar.

VENTA

Se hace de una casa en el Arrabal de Santiago, de algunas vigas de madera de roble, de dos piedras francesas de aceña, de una limpia para grano, una chimenea francesa y varios efectos usados para construcciones, un locero y un armario.

Plaza Mayor, núm. 2, darán razon.

Por la testamentaria de don José Montes Granizo (q. e. p. d.), palacio de San Boal número 3, se vende en licitacion la casa de la calle de Zamora núm. 28, el lunes 26 del actual á las once de la mañana, bajo el tipo de 13.000 pesetas, cuya décima parte entregará el mejor postor en el acto de la adjudicacion.

Salamanca 15 de Julio de 1886.—Antonio Alfonso de las Mozas.

UN JÓVEN

de diez y ocho años, huérfano, desea colocacion con preferencia en tienda de ultramarinos.

Tiene persona que le garantice.

En esta imprenta darán razon.

A LOS ENFERMOS DEL ESTÓMAGO

Ni uno solo deja de curarse, sea dolor, acedías, malas digestiones, vómitos, eructos, inapetencia, etc. con los afamados

POLVOS ANTIGASTRÁLGICOS DE ROMEO

Multitud de enfermos que pasaron veinte años de continuos sufrimientos, acreditan con su curacion, la eficacia de este precioso medicamento.

Depósito central: Valladolid, Farmacia del Dr. Romeo.

En Salamanca, Hijos de Villar y Pinto. —Ignacio Santiago Fuentes.

GRAN TALLER

DE CONSTRUCCION Y REPARACION DE CARRUAJES

DE

VICENTE BOMATI É HIJO

CALLE DE ZAMORA

En este antiguo y acreditado Establecimiento se construyen y reparan toda clase de carruajes, uniendo a sus elegantes formas y flexibilidad en sus muelles, una gran solidez.

El gran crédito que goza y su economía en los precios le han hecho adquirir una numerosa clientela distinguiéndole el público.

Hoy tiene disponibles a la venta, Landós de tres luces, Milores, Faetones, Charavanes, Sociables y Familiares ó de camino, con precios sumamente arreglados.

BANCO ESPAÑOL COMERCIAL

SECCION DEL MONTE-PIO

Asociacion creada en Mayo de 1879

CIENTO CUARENTA Y SEIS INDEMNIZACIONES SATISFECHAS hasta 31 de Marzo de 1886 importantes 10,548 pesetas 25 céntimos

No hay mayor garantía que el pago a los asociados, tan luego como por los mismos sea reclamado

Todas las clases sociales encuentran un beneficio cierto en esta Institucion. Las personas acomodadas obtienen en buenas condiciones por medio de una cuota mensual el mejor de los Seguros de vida conocidos, y los hijos del trabajo de ambos sexos se ponen al abrigo de las escaseces que desgraciadamente sufren por vicisitudes de enfermedad, imposibilidad y orfandad.

Los Asociados percibirán, siempre que se hallen enfermos, una cantidad diaria igual a la cuota mensual porque se hallen inscritos.

Al Asociado que se encuentre imposibilitado para el trabajo, se le entrega además una suma que, con arreglo a su clase y antigüedad que lleven en el Monte-pío, varia desde 500 a 10.000 pesetas.

Los herederos por fallecimiento del suscriptor, recibirán desde 125 hasta 5.000 pesetas.

Además, en fin de cada trimestre, recibirán un Boletín en el que se dará cuenta de la situacion del Monte-pío.

Para gozar de estos beneficios, basta satisfacer una cuota de 2'50, 5, 7'50 ó 10 pesetas.

A los que deseen conocer más pormenores, se les facilitará el Reglamento de la Asociacion en sus oficinas, calle de la Bolsa, núm. 12, Madrid.

DELEGADO EN SALAMANCA

Francisco Merino, Administrador de la Liga de Contribuyentes

COCHERA

Se arrienda una y espaciosa, con servidumbre de corral y pozo. En la imprenta de este periódico darán razon del precio y condiciones.

LOS PADRES AGUSTINOS

Los chocolates que esta respetable comunidad viene consumiendo hace siglos, no necesitan recomendacion alguna si se considera su antiquísimo origen y que en nada absolutamente ha variado su primitiva confeccion.

Con el fin de evitar molestias a las familias que ya conocen estos chocolates y que hasta aquí vienen pidiéndolos a la Central de Madrid, se les advierte que en lo sucesivo los hallarán en la confiteria de don Emilio Garcia Calama, Plaza Mayor, número 9, único depósito en esta localidad.

Advertencia. Estos chocolates tienen peso completo ó sea libra castellana de 16 onzas.

Para evitar falsificaciones, fijarse en el escudo de la orden de los Reverendos Padres Agustinos, que cada cubierta lleva.

SECCION DE MERCADOS.

PRECIOS EN REALES	Salamanca.	Alba de Tormes.	Béjar.	Ciudad-Rodrigo.	Cantalapiedra.	Peñaranda.	Ledesma.	Tamames.	Vitigudino.	Medina.	Búrgos.	Valladolid
Trigo candeal, rentas, panera (nuevo)	38	40	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Id. sin peso, fanega (añejo)	39	»	»	»	»	»	»	»	»	»	36-38	39 50
Id. estacion, 94 libras.	»	»	»	»	38	»	»	»	»	»	»	»
Id. mercado.	»	41	40	40	»	36	39	37	»	38-39	38	39 50
Id. barbilla.	»	»	»	38	»	»	»	»	34	»	»	»
Id. rubion.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Guisantes.	»	31	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cebada	26-29	24	28	32	24	22-23	25	26	22	26-27	24	26
Centeno.	25	25	28	30	26	26	29	27	28	27	28	28
Algarrobas.	26	25	»	»	»	24	»	26	»	24	»	»
Garbanzos.	120-180	100	»	70-120	140-150	160	90	»	90	100-150	»	»
Bueyes de labor, uno.	»	2000	»	»	»	»	1400	»	1300	»	»	»
Novillos de 3 años, id.	»	1200	»	»	»	»	1200	»	1100	»	»	»
Cerdos de 6 meses, id.	»	100	»	»	»	»	50	»	50	»	»	»
Id. de un año, id.	»	140	»	»	»	»	120	»	80	»	»	»
Carne de vaca, arroba.	64	40	»	»	»	»	46	»	56	»	»	»
Lanas, arroba.	»	50	»	»	61	48	50	»	44	54	»	»
Aceite. cántaro.	68	60	64	64	»	64	64	»	57	39 a	»	»
Pieltes de cabrito, una.	»	»	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»
Carbon de encina, arroba	3 50	4	»	2 50	»	»	3 50	»	3 50	4 50	»	»
Patatas, id.	6	4	»	»	»	4	4	»	4	5-6	»	»
Vino, cántaro.	30	22	»	26	21	34	20	»	20	20-24	»	»
Id. de 1.ª, arroba.	14 50	15	»	18	»	»	»	»	17 50	»	15	»